



RESOLUCION FG N° 4/16

**Ref.: PROYECTO DE TRABAJO DEL MPF.
Eje N°1: Gestión de Calidad. Componente:
Promoción de Mecanismos de Atención
Temprana y Rediseño de Unidades
Judiciales. Proyecto: “Desarrollo de
nuevo modelo en Unidades Judiciales”.
Extensión del Nuevo Modelo en toda
Provincia.**

Y VISTO:

I. El Proyecto de Trabajo del Ministerio Público Fiscal (MPF), previsto en Resolución N° 1/15 de FG, Eje: Gestión de Calidad, Componente: Promoción de Mecanismos de Atención Temprana y Rediseño de Unidades Judiciales. Proyecto: “Desarrollo de Nuevo Modelo en Unidades Judiciales”.

Y CONSIDERANDO:

I. En las Unidades Judiciales N°2 y N°4, en cumplimiento de lo dispuesto en Resolución N° 9/15 de FG, se concretaron las siguientes acciones: cambios de infraestructura y reformas tecnológicas, la creación de un nuevo rol funcional: el orientador judicial, despapelización de los casos con autores ignorados (NN) que se tramitan electrónicamente y tratamiento diferenciado para estos casos. También se realizaron controles de calidad del nuevo modelo mediante encuestas de satisfacción.

II. Paralelamente en toda la Provincia, es decir en la totalidad de las Unidades Judiciales, se implementó el sistema de **Autogestión Electrónica de Denuncias** para que las víctimas puedan realizar la denuncia desde la web del MPF www.mpfcordoba.gob.ar, de los hechos simples (hurtos, robos y daños) cuyos autores desconocen.

III. La experiencia arrojó los siguientes resultados:

a) Nuevo modelo de Unidad Judicial: antes de la implementación del Nuevo Modelo se relevó la calidad de atención en las UJ N° 2 y 4 mediante encuestas telefónicas, entrevistando a denunciantes. El 28% de esas personas manifestó que esperó una hora o más para ser atendida y el 29% calificó al lugar (en cuanto a comodidad, privacidad, ruido, etc.) como regular y malo. El 44% del rubro “observaciones y sugerencias” fueron: demora en la atención/falta de personal, inadecuadas condiciones edilicias/falta de espacio/falta de privacidad”. Luego de la implementación del Nuevo Modelo se relevó nuevamente a los denunciantes que asistieron a las mismas dependencias, disminuyendo el primer porcentaje al 6%, el segundo al 4% y el tercero al 13,6%.

b) Denuncia electrónica: el sistema se habilitó el 15 de noviembre de 2015; a ocho meses y medio de su implementación, los resultados arrojan que un 90% de las denuncias –realizadas en las UJ N° 2 y 4- (por hechos leves con autores ignorados) se canalizan por esa vía.

c) Despapelización: se comenzó con un proceso de digitalización y destrucción de papel en estas dos Unidades Judiciales y otras tres



más¹, retirando en total a la fecha aproximadamente quince (15) toneladas de papel, lo que permitió recuperar aproximadamente veintiún (21) metros cúbicos de espacio². Asimismo, la no impresión en papel de los sumarios con autores ignorados (NN) que fueron iniciados por la Web del MPF se redujo en dos tercios (2/3)³, lo que permitió en pocos meses un ahorro de casi cuarenta y siete (47) resmas de papel⁴.

Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de extender el nuevo modelo a más Unidades Judiciales.

La expansión de los procesos de modernización requiere recursos materiales y personales que demandan una importante inversión económica. A fin de procurar estos recursos, y en consonancia con los objetivos propuestos en el **Programa Justicia 2020** del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MJDDHH), el MPF ha firmado un convenio marco⁵ de colaboración técnica y financiera con dicho Ministerio.

Mediante este acuerdo, que fomenta la cooperación y articulación de acciones conjuntas, el MJDDHH de la Nación, representado por su titular, Dr. Germán Garavano, destinará al MPF-Poder Judicial Córdoba la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SIESCIENTOS NUEVE PESOS (\$15.772.609), en carácter de no reembolsable, en tres cuotas, la primera el presente

¹ Unidades Judiciales N° 18, 19 y Accidentología Vial.

² Teniendo en cuenta que 15 toneladas de papel equivalen aproximadamente a 6.000 resmas de papel A4.

³ Hoy una denuncia NN implica el uso de 2 hojas (denuncia + constancia), mientras que antes se usaban 6 hojas (denuncia + constancia + carátula + comunicación a Fiscalía + comunicación a Comisaría + oficio de avocamiento comisionado).

⁴ Al 31/08/2016 existen 5850 trámites iniciados por la Web.

⁵ Convenio Marco y Acta Complementaria firmados el 14/09/2016.

año y las otras dos durante el transcurso del año 2017, siendo el Área de Administración del Poder Judicial, conjuntamente con la Dirección de Administración y Recursos Humanos del MPF los responsables de realizar la rendición de las sumas recibidas. Como contrapartida, el MPF se compromete a replicar el “Nuevo Modelo de UJ” a la mayor cantidad de Unidades Judiciales de la Provincia de Córdoba que la suma destinada por el MJDDHH permita. Esta réplica consiste, concretamente, en cambios de infraestructura, tecnología, recursos humanos y modernización de procesos de trabajo.

La firma de este convenio permitirá profundizar uno de los ejes del Plan del MPF, “Gestión de Calidad”.

El objetivo de este eje es brindar una respuesta de calidad al ciudadano a través de mejores y más adecuados canales de acceso al servicio de justicia, procurando el profesionalismo de los operadores que integran el MPF.

IV. Para llevar a cabo el proyecto en cuestión se programó un plan de actividades, descrito en Anexo A de la presente, que reseña sintéticamente las tareas a replicarse en las distintas Unidades Judiciales sobre las que se avanzará. Para su concreción se conformará un equipo de trabajo interdisciplinario de infraestructura, administración, diseño en procesos de trabajo, comunicación e informática, que, trabajando directamente bajo la órbita de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos del MPF, realizará la coordinación, puesta en marcha, desarrollo y concreción del proyecto.

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



Por todo lo expuesto; el FISCAL GENERAL DE LA

PROVINCIA, RESUELVE:

I. Ejecutar el convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, aplicando los recursos asignados a la extensión progresiva del Nuevo Modelo de Unidad Judicial, al resto de las Unidades Judiciales existentes en la Provincia de Córdoba.

II. Aprobar el plan de actividades descripto en Anexo A de la presente, y conformar un equipo de trabajo adecuado para coordinar su puesta en marcha, desarrollo y concreción, el que trabajará directamente bajo la órbita de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos.

III. Dese la más amplia difusión.

Fiscalía General, catorce de septiembre de 2016.-



ANEXO A

PLAN DE ACTIVIDADES POR AREA DE TRABAJO

EXTENSIÓN “NUEVO MODELO DE UNIDADES JUDICIALES”

AREA	ACTIVIDADES
Administración	<ol style="list-style-type: none">1. Procesos administrativos (contrataciones, compras, rendición de cuentas, etc.) relacionados con la ejecución de los fondos asignados por el MJDDHH de la Nación y gastos asumidos por el MPF para la implementación, continuidad y sostenibilidad del proyecto.2. Selección de Unidades Judiciales a rediseñar en función de las etapas previstas para la ejecución del proyecto.3. Selección de Orientadores Judiciales y definición de horarios.4. Encuestas de satisfacción
Infraestructura	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y ejecución del cronograma de obras2. Elaboración y confección de planos y pliegos3. Readecuación y diseño de espacios con mobiliario adecuado4. Cartelería interna y externa
Nuevos Procesos de Trabajo	<ol style="list-style-type: none">1. Implementación progresiva de nuevos procesos de trabajo en cada UJ.2. Elaboración de líneas de base, manuales y protocolos de trabajo, definición de indicadores y mediciones de calidad.3. Formación teórico-práctica de Orientadores Judiciales, Sumariantes y Ayudantes Fiscales.4. Actualización base de datos de Orientadores Judiciales

Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias y diseño de mecanismos de difusión (gráfica, radial, web, redes, etc.). 2. Definición del uso de logos institucionales.
Informática	<ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte técnico-informático para la implementación del proyecto. 2. Despapelización/digitalización de Sumarios Judiciales. 3. Registro de derivaciones y seguimiento de casos del Orientador Judicial. 4. Carga completa del sumario digital.
Circuito NN / Estadística	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clasificación, sistematización y análisis de la información de los hechos delictivos contra la propiedad con autores ignorados. 2. Producir reportes en cumplimiento de los objetivos del proyecto. 3. Seguimiento de la carga de sumarios en “Gestión NN”.
Coordinación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma de convenios, resoluciones, elaboración de memorias e informes descriptivos. 2. Seguimiento en el cumplimiento de actividades y plazos. 3. Enlace con organismos e instituciones públicas y privadas para coordinar actividades y asistencia técnica. 4. Articulación con oficinas del MPF.